

CASO N° 1601-15-EP

Razón. - Siento por tal que el día 26 de junio de 2020, notifiqué la providencia que antecede al Ministerio de Educación en el correo electrónico: distritaljuridico3@hotmail.com; a Ariosto Algemiro Cedeño Zambrano en los correos electrónicos: felix.faam@yahoo.com y felix.alcivar13@foroabogados.ec; a la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí mediante oficio **N° 011-2020-CC-SUS-ALP-PBS-E** y en el correo electrónico: galo.palacios@funcionjudicial.gob.ec; y, al Procurador General del Estado en los correos electrónicos: secretaria_general@pge.gob.ec, notificacionesDr1@pge.gob.ec y fj-pichincha@pge.gob.ec, conforme consta en los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO.** -

Pamela Barrionuevo Soto
ACTUARIA